

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO.** Cartagena de Indias, D. T y C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

El sr. **GERONIMO DEL CRISTO VASQUEZ PUELLO** actuando en nombre propio, interpone acción de tutela contra **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** por considerar que se vulnera sus derechos fundamentales al Debido Proceso, Defensa y Acceso al desempeño de empleos públicos.

De igual forma, con el escrito de tutela también se radica una medida provisional consistente en que se decrete provisionalmente la suspensión del proceso de formación definitiva de listas de admitidos dentro de la convocatoria territorial zona norte No. 711 de 2018.

Al respecto, considera el despacho que dicha medida provisional no puede ser de recibo, atendiendo a que al ser un asunto que intrínsecamente se encuentra relacionado con el objeto de esta acción, es necesario que sobre el mismo se resuelva al momento de proferir la correspondiente sentencia.

De igual forma, el perjuicio irremediable tampoco se encuentra probado, toda vez que en caso de que se encuentre vulnerado su derecho fundamental, dentro de la orden de protección eventualmente pueden disponerse alternativas que le permitan garantizar la continuidad en el proceso de selección en el que se encuentra participando y que hoy pretende suspender mediante la presente solicitud provisional.

Por último, como la solicitud reúne los requisitos de ley se **ADMITE**.

En consecuencia se ordena:

**PRIMERO: ORDENESE** la vinculación de todos los concursantes participantes de la CONVOCATORIA TERRITORIAL ZONA NORTE No. 711 de 2018 a fin de que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa.

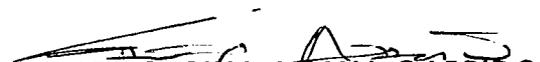
**SEGUNDO: OFICIESE** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a efectos de que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de su notificación, se sirva publicar en su página la admisión de la presente acción de tutela a efectos de notificar a las personas descritas en el numeral anterior.

**TERCERO: REMITASE** copias del escrito introductorio de la tutela a los accionados y vinculados para que dentro de los dos (02) días siguientes al recibo del oficio en que se tramita el traslado se pronuncien sobre el mismo y ejerzan el derecho de defensa. El oficio hará las veces de notificación de la existencia de esta acción de tutela instaurada contra los mismos.

**CUARTO: DENEGAR** la medida provisional solicitada.

**QUINTO: NOTIFIQUESE** la iniciación de este trámite a los interesados en forma oportuna y eficaz.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO**  
Jueza



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel  
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias  
Correo electrónico: [j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 6648125

Cartagena, noviembre 28 de 2019

Señor

**GERONIMO DEL CRISTO VASQUEZ PUELLO**

**Barrió Manga 4ª Avenida Calle 29 No. 25 – 13 Edificio BRP BUSSINES TOWER**

**Oficina 701**

**[Vero.villafane@brpabogados.com](mailto:Vero.villafane@brpabogados.com)**

**La Ciudad**

**OFICIO No.2600\_\_\_\_\_**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° **13001-31-03-006-2019-00095-00**. DE 1ª INSTANCIA, PROMOVIDA POR **GERONIMO DEL CRISTO VASQUEZ PUELLO**. CONTRA **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**. ESTE DESPACHO JUDICIAL, DECIDIO:

### RESUELVE

Por último, como la solicitud reúne los requisitos de ley se **ADMITE**.

En consecuencia se ordena:

**PRIMERO: ORDENESE** la vinculación de todos los concursantes participantes de la CONVOCATORIA TERRITORIAL ZONA NORTE No. 711 de 2018 a fin de que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa.

**SEGUNDO: OFICIESE** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a efectos de que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de su notificación, se sirva publicar en su página la admisión de la presente acción de tutela a efectos de notificar a las personas descritas en el numeral anterior.

**TERCERO: REMITASE** copias del escrito introductorio de la tutela a los accionados y vinculados para que dentro de los dos (02) días siguientes al recibo del oficio en que se tramita el traslado se pronuncien sobre el mismo y ejerzan el derecho de defensa. El oficio hará las veces de notificación de la existencia de esta acción de tutela instaurada contra los mismos.

**CUARTO: DENEGAR** la medida provisional solicitada.

**QUINTO: NOTIFIQUESE** la iniciación de este trámite a los interesados en forma oportuna y eficaz.

Atentamente,

  
NESTOR A. MARTINEZ HERNANDEZ  
Secretario



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel  
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias  
Correo electrónico: [j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 6648125

Cartagena, noviembre 28 de 2019

Señores

**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
[atencionalciudadano@cnscc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cnscc.gov.co)

La Ciudad

OFICIO No.2601\_\_\_\_\_

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° **13001-31-03-006-2019-00095-00**. DE 1ª INSTANCIA, PROMOVIDA POR **GERONIMO DEL CRISTO VASUQUEZ PUELLO**, CONTRA **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**. ESTE DESPACHO JUDICIAL, DECIDIO:

### RESUELVE

Por último, como la solicitud reúne los requisitos de ley se **ADMITE**.

En consecuencia se ordena:

**PRIMERO: ORDENESE** la vinculación de todos los concursantes participantes de la CONVOCATORIA TERRITORIAL ZONA NORTE No. 711 de 2018 a fin de que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa.

**SEGUNDO: OFICIESE** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a efectos de que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de su notificación, se sirva publicar en su página la admisión de la presente acción de tutela a efectos de notificar a las personas descritas en el numeral anterior.

**TERCERO: REMITASE** copias del escrito introductorio de la tutela a los accionados y vinculados para que dentro de los dos (02) días siguientes al recibo del oficio en que se tramita el traslado se pronuncien sobre el mismo y ejerzan el derecho de defensa. El oficio hará las veces de notificación de la existencia de esta acción de tutela instaurada contra los mismos.

**CUARTO: DENEGAR** la medida provisional solicitada.

**QUINTO: NOTIFIQUESE** la iniciación de este trámite a los interesados en forma oportuna y eficaz.

Atentamente,

  
NESTOR A. MARTINEZ HERNANDEZ  
Secretario



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel  
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias  
Correo electrónico: [j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 6648125

Cartagena, noviembre 28 de 2019

Señores

**UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**  
Barrió la candelaria calle 8 No. 5-80  
[notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co)

**La Ciudad**

**OFICIO No.2602\_\_\_\_\_**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO COMUNICARLE QUE DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA N° 13001-31-03-006-2019-00095-00. DE 1ª INSTANCIA, PROMOVIDA POR **GERONIMO DEL CRISTO VASUQUEZ PUELLO**. CONTRA **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**. ESTE DESPACHO JUDICIAL, DECIDIO:

RESUELVE

Por último, como la solicitud reúne los requisitos de ley se **ADMITE**.

En consecuencia se ordena:

**PRIMERO: ORDENESE** la vinculación de todos los concursantes participantes de la CONVOCATORIA TERRITORIAL ZONA NORTE No. 711 de 2018 a fin de que si a bien lo tienen ejerzan su derecho de defensa.

**SEGUNDO: OFICIESE** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL a efectos de que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de su notificación, se sirva publicar en su página la admisión de la presente acción de tutela a efectos de notificar a las personas descritas en el numeral anterior.

**TERCERO: REMITASE** copias del escrito introductorio de la tutela a los accionados y vinculados para que dentro de los dos (02) días siguientes al recibo del oficio en que se tramita el traslado se pronuncien sobre el mismo y ejerzan el derecho de defensa. El oficio hará las veces de notificación de la existencia de esta acción de tutela instaurada contra los mismos.

**CUARTO: DENEGAR** la medida provisional solicitada.

**QUINTO: NOTIFIQUESE** la iniciación de este trámite a los interesados en forma oportuna y eficaz.

Atentamente,

  
MESTOR A. MARTINEZ HERNANDEZ

Secretario